

RESOLUCIÓN N° 1185 DE 2023
Agosto 17

Por la cual se convoca y se reglamenta el proceso de elección de decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que en el Artículo 50 del Estatuto General de la Universidad, se establece el procedimiento para el nombramiento del decano de Facultad, el cual será nombrado por el Rector para un periodo de dos (2) años.
- c. Que según Resolución n.º 0883 del 19 de agosto de 2021, se nombró en comisión a la profesora Olga Patricia Chacón Arias como Decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, a quien se le vence el periodo el 27 de octubre de 2023.
- d. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, es necesario proveer en propiedad el cargo de decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar el proceso de elección de decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, que se reglamenta como lo establece la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. La inscripción de candidatos se llevará a cabo entre las 8:00 de la mañana del martes 22 de agosto y las 4:00 de la tarde del viernes 01 de septiembre de 2023, término dentro del cual, cada aspirante deberá remitir una comunicación por correo electrónico desde la cuenta institucional del candidato a la cuenta de la Secretaría General (sgeneral@uis.edu.co). Esta comunicación deberá expresar la voluntad libre e informada de inscribirse como candidato.

ARTÍCULO 3º. REQUISITOS PARA SER DECANO. El aspirante a decano de facultad, según lo dispuesto en el Artículo 49 del Estatuto General de la Universidad, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser profesional titulado en el área del conocimiento correspondiente.
- b. Poseer título de Posgrado.
- c. Ser profesor Asociado o Titular de la Universidad.
- d. Haberse destacado en el campo académico, investigativo y profesional.
- e. Tener una experiencia administrativa por lo menos de dos (2) años.

ARTÍCULO 4º. VERIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. El día 06 de septiembre de 2023, la Secretaría General verificará y comunicará a los miembros del Consejo de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de cada uno de los candidatos inscritos.

PARÁGRAFO. Del 11 al 15 de septiembre de 2023, el Consejo de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas realizará foros o cualquier otra actividad en la que se den a conocer los candidatos inscritos a la comunidad.

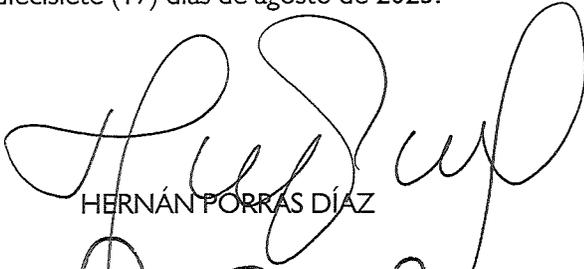
RESOLUCIÓN N° 1185 DE 2023
Agosto 17

ARTÍCULO 5°. TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TERNA. El Consejo de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas evaluará los méritos de los aspirantes inscritos y elegirán una terna de candidatos que presentará en orden alfabético al Rector de la Universidad, a más tardar el día 22 de septiembre de 2023, según lo establecido en el literal b) del artículo 50, del Estatuto General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°. NOMBRAMIENTO. El Rector de la Universidad nombrará el decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas entre los candidatos de la respectiva terna presentada por el Consejo de la Facultad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de agosto de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,